SUECIA NO ABONARÁ LA PENSIÓN DE GARANTÍA A LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A PARTIR DE 2023

No se va a poder exportar la Pensión de Garantía de Suecia para los que viven en el extranjero a partir de 1 de enero de 2023. La Pensión de Garantía es una prestación mínima que se concede a personas con pocos años cotizados o que nunca han trabajado. Según la normativa de la UE, las prestaciones mínimas sólo se perciben, si se vive en el país en cuestión que las reconoce.

No afecta al resto de pensiones reconocida por Suecia como la pensión vinculada a los ingresos, la pensión de prima, la pensión complementaria, así como a los complementos de pensión de ingresos o a la pensión de supervivencia relacionada con los ingresos.

Esta reforma no se aplica tampoco a los nacidos en 1937 o antes. Tampoco afecta a la pensión de garantía para las pensiones de viudedad.

Se acompaña una hoja informativa sobre la “Pensión de Garantía suspendida en el extranjero”, ya que la Seguridad Social sueca de momento sólo lo ha traducido al inglés.

Enlace a Pensionsmyndigheten en español: https://www.pensionsmyndigheten.se/other-languages/espanol-spanska

PENSIONS MYNDIGHETEN

Español - Spanska | Pensionsmyndigheten

www.pensionsmyndigheten.se